| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA | MAJA01.04.03.P002.F005 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

## 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Tipo de Contrato:

OBRA [ ] INTERVENTORÍA [X]

Informe Número: ____6_____ | Periodo comprendido entre el 01 de marzo 2026 hasta el 31 de marzo del 2026

## 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato o Aceptación de Oferta No. 4151.010.26.1.0932 - 2025 de 12 de septiembre de 2025

Nombre Completo del Contratista: CGR S.A.S

Documento de identificación del contratista: NIT: 830.076.603-9

Nombre (s) del Supervisor (es): Sebastián Tarapuez Martinez

Organismo: Secretaria de infraestructura

Obra Física Ejecutada del Periodo (%)

| | |
|---|---|
| Lote 1 | 22,33% |
| Lote 2 | 0% |
| Lote 3 | 12,18% |

Obra Física Ejecutada Acumulada: %

| | |
|---|---|
| Lote 1 | 79,00% |
| Lote 2 | 99,00% |
| Lote 3 | 96,00% |

Objeto del contrato:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4151.010.32.1.0575-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| 3. INFORME JURÍDICO | |
|---|---|
| Fecha de Inicio | Fecha Terminación |
| 17 Septiembre de 2025 | 21 Julio de 2026 |
| Modificaciones del contrato:<br><br>Modificatorio 1 del 25/12/2025: Prórroga hasta el 20 de febrero de 2026 y adición No. 1 al contrato de interventoría por un valor de $560.407.390,00.<br><br>Modificatorio 2 del 20/02/2026: Prórroga hasta el 20 de Marzo de 2026 y adición No. 2 al contrato de interventoría por un valor de $ 238.580.358,00.<br><br>Modificatorio 3 del 20/03/2026: Prórroga hasta el 15 de Mayo de 2026 y adición No. 3 al contrato de interventoría por un valor de $ 249.907.370,00.<br><br>Modificatorio 4 del 21/04/2026 : Prórroga hasta el 21 de julio de 2026 y adición No.4 al contrato de interventoría por un valor de $193.476.625,00. | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación:N/A | |
| Cesión:N/A | |
| Terminación anticipada:N/A | |
| Acta de recibo final de obra: N/A | |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | |
| Valor inicial del Contrato:<br><br>MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.700.423.323). | |
| Adición:<br><br>Adición 01 del 26/12/2025 por $560.407.390,00, con el fin de realizar seguimiento a las obras adicionales Los contratos LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025. | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adición 02 del 20/02/2026 por $ 238.580.358,00, con el fin de realizar seguimiento a las obras adicionales Los contratos LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025.

Adición 03 del 20/03/2026 por $ 249.907.370,00, con el fin de realizar seguimiento a las obras adicionales Los contratos LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025.

Adición 04 del 21/04/2026 por $ 193.476.625,00, con el fin de realizar seguimiento a las obras adicionales del contrato de LOTE 2 – 4151.010.26.1.0907-2025.

Prórroga:

Prórroga No. 1 del 26/12/2025 por 51 días y fecha de finalización al 20 de febrero de 2026, con el fin de realizar el seguimiento y supervisión de las obras de LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025, LOTE 2 – CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025.

Prorroga No. 2 del 20/02/2026 por 30 días y fecha de finalización al 20 de marzo de 2026, con el fin de realizar el seguimiento y supervisión de las obras de LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025.

Prorroga No. 3 del 20/03/2026 con fecha de finalización al 15 de mayo de 2026, con el fin de realizar el seguimiento y supervisión de las obras de LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025.

Prórroga No.4 del 21/04/2026 con fecha finalización al 21 de julio de 2026, con el fin de realizar el seguimiento y supervisión de las obras del LOTE 2- CTO No. 4151.026.1.0907-2025.

Resumen Contable y Financiero:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 2.942.795.066,00 | $ 279.298.348,00 | $ 2.022.866.192,00 | $ 640.630.526,00 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: ____21 de mayo de 2026_____

"OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ, identificado con C.C. No. 79.296.441 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de CGR SAS identificada con NIT 830.076.603-9, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

EDGAR GARCIA PEDRAZA, identificado con C.C. No. 12.126.398 de Neiva, y con tarjeta profesional No.34574-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de CGR SAS identificada con NIT 830.076.603-9, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

PERSONA NATURAL (N/A)

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de pago:

Observaciones al informe contable y financiero:

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:
A) El 90% del valor del contrato, mediante actas parciales mensuales según el avance de las actividades de la obra objeto de la interventoría, donde conste la aprobación de las actividades por parte de la supervisión designada por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales ejecutados, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Para la facturación anterior se tendrá en cuenta lo siguiente: El interventor podrá facturar el valor mensual incluido el factor multiplicador aplicable únicamente al personal clave evaluable, esto es: (Director de Interventoría - Ingeniero Residente de Interventoría - Ingeniero Especialista en Pavimentos), como un valor fijo mensual conforme su propuesta. El resto del valor del contrato calculado por mes de operación se pagará conforme el avance de obra de cada contrato vigilado, atendiendo a las dedicaciones de personal, equipos, etc, requeridas para cada uno.

Nota: Teniendo en cuenta que el INTERVENTOR deberá realizar el acompañamiento en la etapa de preconstrucción que comprende únicamente 15 días al inicio de obra, podrá facturar este primer periodo teniendo en cuenta las reglas anteriores, bien sea en una primera factura concluido dicho plazo o acumulada cuando se cumpla el primer mes y medio. B) El 10% restante del valor del contrato, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato de interventoría, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor designado por la entidad contratante.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5. INFORME TÉCNICO

Se revisó y aprobó por parte de la supervisión del contrato las hojas de vida entregadas por el contratista CGR S.A.S, a continuación, se lista el personal aprobado.

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo |
|---|---|---|---|
| 1 | JOHN ANDRES ARIAS HUERTAS | 1.057.185.459 | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA |
| 2 | LAURA CAMILA CRUZ FARFAN | 1.049.649.477 | INGENIERA RESIDENTE |
| 3 | RONAL OSWALDO MOLINARES | 74.377.185 | INGENIERO RESIDENTE |
| 4 | LUIS RICARDO ARIAS SANDOVAL | 1.049.610.584 | INGENIERO RESIDENTE |
| 5 | LAURA VANESA CASTAÑEDA SALAZAR | 1.110.592.655 | INGENIERO RESIDENTE |
| 6 | OSCAR JAVIER GARZON DIAZ | 79.296.441 | INGENIERO RESIDENTE |
| 7 | CARENT SOLIS CUESTA | 1.077.431.783 | INGENIERO RESIDENTE |
| 8 | WILLIAN FERNANDO AUNTA HIGUERA | 7.187.267 | ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS |
| 9 | ANDRY CORAIMA TORRES RUIZ | 1.013.658.812 | RESIDENTE AMBIENTAL |
| 10 | LINA XIMENA VALDERRAMA ESPEJO | 1.052.397.606 | RESIDENTE AMBIENTAL |
| 11 | LILIAN MARCELA LEMUS AVELLANEDA | 52.214.646 | RESIDENTE SOCIAL |
| 12 | MARIA ISABEL RIVERA ZUÑIGA | 52.147.571 | RESIDENTE SOCIAL |
| 13 | INNA KHMELEVSKAIA | 2.000.202.361 | RESIDENTE SST |
| 14 | ADRIANA MELISSA DAMIAN GOMEZ | 1.193.070.683 | RESIDENTE SST |
| 15 | MYRIAM SANTOS ROBLES | 65.740.797 | RESIDENTE SST |
| 16 | JHON ALEJANDRO GONZALEZ SANDOVAL | 1.049.647.595 | INSPECTOR DE INTERVENTORÍA |
| 17 | ESNEIDA VILLAMIZAR VILLAMIZAR | 60.264.922 | INSPECTOR DE INTERVENTORÍA |
| 18 | CLAUDIA MARCELA DONNEYS | 1.061.822.476 | INSPECTOR DE INTERVENTORÍA |
| 19 | JUAN JOSE DIAZ RODRIGUEZ | 1.110.362.139 | INSPECTOR DE INTERVENTORÍA |
| 20 | RITO ALBERTO BLANCO MONTAÑEZ | 88.157.739 | INSPECTOR DE INTERVENTORÍA |
| 21 | LUZ MYRIAM MENDEZ BERNAL | 52.703.114 | INSPECTOR DE INTERVENTORÍA |
| 22 | CESAR AUGUSTO LUNA GUTIERREZ | 10.180.032 | INSPECTOR DE INTERVENTORÍA |
| 23 | JOSE FERNANDO PINO GUERRERO | 7.557.950 | TOPOGRAFO |
| 24 | CESAR ANDRES BEJARANO PAREDES | 14.473.989 | TOPOGRAFO |

- Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
- Evaluación cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la Interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Reporte sobre el estado del tiempo.
- Balance financiero contrato de obra y de interventoria
- Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando.
- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoria y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
- Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- Avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
- Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoria como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
- Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra.
- Ajustes del diseño realizado por el contratista aprobados por interventoria.
- cantidades de obra no recibidas por la interventoria, por el no cumplimiento de requisitos
- Certificación de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales
- Evaluación cumplimiento de las obligaciones contractuales etapa de pe preconstrucción.
- Actas de seguimiento
- Cantidades y valores por segmento vial

Etapa constructiva:

Realizó seguimiento a las actividades de obra realizadas en cada uno de los lotes, verificando la correcta ejecución de los procesos constructivos, seguimiento al cronograma de obra y verificación de la calidad de los materiales, para las siguientes actividades de obra.

- LOTE 1:

| FRENTE | INTERVENCIÓN | ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|
| 2 | AVENIDA 3EN ENTRE CALLE 48N Y CALLE 49N | Se ejecutaron labores de demarcación vial |
| 3 | CALLE 50N ENTRE AVENIDAS 3AN Y 3EN | Se ejecutaron labores de demarcación vial |
| 4 | AVENIDA 3CN ENTRE CALLE 49N Y CALLE 50N | Se ejecutaron labores de demarcación vial |
| 7 | CALLE 33N ENTRE AVENIDAS 2N Y 3N | Se ejecutaron labores de demarcación vial |
| 8 | AVENIDA 2EN ENTRE CALLES 32AN Y 33AN | Se ejecutaron labores de demarcación vial |
| 11 | CALLE 34 Y TRANSVERSAL 34 ENTRE CARRERA 27 Y CALLE 44 (AMBAS CALZADAS) | Se ejecutaron labores de demarcación vial<br>Se ejecutó corrección asfalto mediante bacheo en K0+010 calzada sur tramo 2<br>Se ejecutó corrección asfalto mediante bacheo en K0+055 calzada sur tramo 2 |
| 14 | CALLE 6 ENTRE CARRERAS 118 Y 122 | Se ejecutaron labores de demarcación vial |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 13A | CARRERA 116 ENTRE CALLE 11A Y CALLE 18 | Demolición de carpeta asfáltica: 173 m<br>k0+895-k1+068<br><br>Conformación y compactación de la subrasante 238m<br>k0+830-k1+068<br><br>Instalación y conformación de base granular 399m k0+754-k1+068<br><br>Y1 K0+000-K0+030<br>Y4 k0+000-K0+065<br><br>colocación de carpeta asfáltica en 251m<br>k0+754-k0+920<br><br>Y1 K0+000-K0+030<br>Y4 k0+000-K0+065<br><br>Recamaras niveladas:<br>K0+071 Costado derecho<br>K0+160 Costado derecho<br>K0+268 costado derecho<br>K0+307 Costado derecho<br><br>Cajas niveladas:<br>K0+091 costado izquierdo |
| 14 A | CALLE 4 ENTRE CARRERAS 122 Y 125 | Conformación y compactación de la subrasante 167m<br>k0+550-k0+667<br><br>Instalación y conformación de base granular 167m k0+550<br>k0+667<br>MDC con un avance de 522.5 m<br>k0+207-k0+667 (Tener en cuenta que no se colocó MDC-19 en el carril derecho de las abs K0+285-k0+410 debido a las situaciones de humedad o aforamiento de aguas) |

- LOTE 2:

El Lote 2 se encuentra suspendido desde el 15 de febrero de 2026, por tanto, no se presentaron actividades para el mes de Marzo de 2026.

- LOTE 3:

| RENTE | INTERVENCIÓN | ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|
| 40 | CALLE 47 ENTRE CRA 2 Y CRA 3 | *Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+000) Costado Izquierdo<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+000) Costado Derecho<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+048) Costado Derecho<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+110) Costado Derecho<br>*Sello de fisuras en pozo (K0+108.2) Costado Izquierdo |
| 41 | CRA 1C ENTRE CALLE 56 Y CALLE 62 | *Retiro de malla de sumidero (K0+070) Costado Izquierdo<br>*Cambio de rejilla en sumidero doble (K0+070) Costado Derecho<br>*Sello de fisuras en pozo (K0+150) Costado Izquierdo |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | *Nivelación tapa de pozo (K0+179) Eje<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+250) Costado Derecho<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+250) Costado Izquierdo<br>*Retiro de malla de sumidero (K0+269) Costado Derecho<br>*Sello de fisuras en pozo (K0+297.4) Eje<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+423.7) Costado Izquierdo<br>*Cambio de rejillas y panelas de los sumideros (K0+496) Costado Derecho<br>*Retiro de malla de sumidero (K0+496) Costado Izquierdo<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+550) Costado Derecho<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+584) Costado Derecho e Izquierdo<br>*Sello de grietas en cartera de sumidero (K0+603.3) Costado Derecho e Izquierdo<br>*Demarcación y señalización<br>*Construcción de siete (07) reductores de velocidad |
| 43R | CARRERA 9 ENTRE CALLES 75 Y 78 | *Toma de núcleos |
| 44 | CARRERA 43A ENTRE CALLES 13 y 14 | *Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+295) Costado Izquierdo<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+310) Costado Izquierdo |
| 45 | CARRERA 36B ENTRE CALLES 14 y 18 | *Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+093) Costado Izquierdo<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+255) Costado Izquierdo y Derecho<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+345) Costado Derecho<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+365) Costado Izquierdo<br>*Nivelación de asfalto (K0+050-K0+055) Eje<br>*Acción correctiva de segregación de carpeta asfáltica (K0+305-K0+315) Costado Derecho<br>*Medida correctiva presencia de bache (K0+267) Eje |
| 46 | CALLE 3A ENTRE CARRERAS 70 Y 72 | *Sello de fisuras en sumidero (K0+002) Costado Izquierdo y Derecho<br>*Sello de fisuras en sumidero (K0+030) Costado Izquierdo y Derecho |
| 47 | CALLE 3B ENTRE CARRERAS 70 Y 72 | *Sello de fisuras en sumidero (K0+003) Costado Izquierdo y Derecho<br>*Sello de fisuras en sumidero (K0+088) Costado Izquierdo y Derecho |
| 48 | CARRERA 72 ENTRE CALLES 3A Y 3C | *Medida correctiva, retiro de asfalto en pozo - Eje<br>*Sello de fisuras en sumidero Costado Izquierdo y Derecho |
| 49 | CARRERA 94 ENTRE CALLES 4 Y 5 | *Cambio de rejillas y panelas de sumidero, sello de grietas (K0+315) Costado Izquierdo<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+400) Costado Derecho e Izquierdo<br>*Sello de fisuras en sumidero (K0+460) Costado Izquierdo y Derecho |
| 50 | CALLE 8A ENTRE CARRERA 42 Y CARRERA 44 | *Medida correctiva con empozamiento de agua, nivelación de asfalto y posible bordillo (K0+000) Costado Derecho<br>*Nivelación de pozo (K0+148) Costado Derecho<br>*Cambio de tapa de pozo (K0+223) Costado Izquierdo<br>*Nivelación de pozo (K0+225) Costado Izquierdo<br>*Realce de pozo (K0+227) Costado Derecho |
| 51 | CALLE 8C ENTRE CARRERA 53 Y CARRERA 56 | *Nivelación de pozo (K0+020) Costado Derecho<br>*Sello de fisuras en sumidero (K0+085) Costado Izquierdo<br>*Nivelación de pozo tapado por asfalto (K0+067) Costado Izquierdo<br>*Sello de fisuras en sumidero (K0+150) Costado Izquierdo |
| 52 | CARRERA 49 ENTRE CALLES 8D OESTE Y 9A OESTE | *Demarcación y señalización<br>*Realce de tapa de cámara |
| 64 | CALLE 18 OESTE ENTRE CARRERAS 49C Y 50B | *Construcción de bordillo - Costado Derecho<br>*Instalación de Geomalla<br>*Imprimación con emulsión asfáltica<br>***Instalación de carpeta asfáltica (K0+000-K0+082)** |
| 55 | CALLE 123 ENTRE CARRERA 26J Y CARRERA 27 | *Demarcación y señalización |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 56 | CALLE 112 ENTRE CARRERA 25 Y CARRERA 26 | *Nivelación de placa de concreto en sumidero (K0+190-K0+090) Costado Derecho<br>*Sello de fisuras de carteras de sumidero (K0+196) Costado Derecho<br>*Instalación de separadores de ciclomuta - Costado Izquierdo |
| 57 | CALLEJÓN PLANETARIO FRENTE A SEDE COMUNAL | *Nivelación de cámara por aceros expuestos (K0+018) Costado Derecho<br>*Nivelación de cámara por aceros expuestos (K0+158) Costado Derecho<br>*Fundida de 26m de bordillo costado derecho (K0+000-K0+026)<br>*Fundida de losa de concreto costado izquierdo en el final del tramo<br>*Fundida de cunetas |
| 58 | CALLE 3A ENTRE CARRERAS 72 Y 73 BARRIO BUENOS AIRES | *Demarcación y señalización<br>*Medida correctiva por porosidad de asfalto (K0+062, K0+070, K0+030, K0+035) Costado Izquierdo<br>*Aseo general de obra y recoger prefabricado |
| 59 | CALLE 8 ENTRE CARRERAS 42 Y 42 BIS | *Cambio de tapa de pozo (K0+153) |
| 60 | CARRERA 42 BIS ENTRE CARRERAS 42 Y 44 | *Cambio de tapa de cámara (K0+084.4)<br>*Cambio de tapa y cargue de pozo (K0+040)<br>*Cambio de tapa y cargue de pozo (K0+045)<br>*Cambio de tapa y cargue de pozo (K0+143.9) Centro<br>*Cambio de tapa y cargue de pozo (K0+146.7) Costado Derecho<br>*Cambio de tapa y cargue de pozo (K0+215.5) Costado Derecho |
| 61 | CARRERA 43 ENTRE CALLE 6A Y CARRERA 42 BIS | *Cambio de tapa y cargue de pozo (K0+105) Costado Izquierdo<br>*Cambio de tapa y cargue de pozo (K0+155) Costado Izquierdo<br>*Corrección de empozamiento en asfalto (K0+185-K0+200) Costado Izquierdo<br>*Cambio de cargue y tapa de pozo (Tramo 61A) Centro (K0+020)<br>*Cambio de cargue y tapa de pozo (Tramo 61A) Costado Derecho (K0+023)<br>*Cambio de tapa de pozo (Tramo 61A) |
| 63 | CALLE 72A ENTRE CARRERAS 7B Y 7C | *Nivelación y cambio de rejilla y panela sumidero (K0+038) Costado Derecho e Izquierdo<br>*Nivelación y cambio de rejilla y panela sumidero (K0+087) Costado Derecho e Izquierdo<br>*Imprimación de base granular<br>***Instalación de carpeta asfáltica (K0+000-K0+102.7)**<br>*Toma de núcleos |
| 64 | CARRERA 11 ENTRE CALLES 73 Y 74 (LADO PAR E IMPAR) | *Cambio de tapas y anillos de pozo (K0+122) Costado Izquierdo COSTADO NORTE<br>*Cambio de tapas y anillos de pozo (K0+120) Costado Derecho COSTADO NORTE<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+119) Costado Derecho e Izquierdo COSTADO NORTE<br>*Sello con emulsión asfáltica en borde (K0+080 hasta (K0+100) Costado Izquierdo COSTADO NORTE<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+010) Costado Derecho e Izquierdo COSTADO NORTE<br>*Cambio de rejillas y panelas de sumidero (K0+010) Costado Izquierdo y Derecho - COSTADO SUR<br>*Renivelar concreto en pozo (K0+107) Costado Derecho - COSTADO SUR<br>*Cambio de rejillas y panelas de los sumidero (K0+118) Costado Izquierdo y Derecho - COSTADO SUR<br>*Toma de núcleos |
| 65 | CARRERA 11 ENTRE CALLES 74 Y 74A - COMUNA | *Toma de núcleos |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se reporta a continuación la relación con el estado de avance financiero de la interventoría del periodo correspondiente al 01 de marzo al 31 de marzo del 2026 y el acumulado a la fecha.(tabla No.1 y 2 ) el desglose del mismo en porcentaje (tabla No. 3,) en cuanto al cobro correspondiente en este periodo, la tabla No. 4 con los porcentajes acumulados.

Tabla No.1

| DESCRICION | VALOR TOTAL INTERVENTORIA X LOTE | % AVANCE DE OBRA MES | VALOR AVANCE INTERVENTORÍA MES | % AVANCE INTERV MES |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 1 | $ 1.137.654.285,00 | 22,33% | $ 183.673.114,00 | 16,14% |
| SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 2 | $ 683.014.487,00 | 0,00% | $ 0,00 | 0,00% |
| SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 3 | $ 928.649.669,00 | 12,18% | $ 95.625.234,00 | 10,30% |
| TOTAL | **$ 2.749.318.441,00** | | **$ 279.298.348,00** | **10,2%** |

Tabla No.2

| DESCRICION | VALOR TOTAL INTERVENTORIA X LOTE | VALOR AVANCE INTERVENTORÍA ACUMULADO | % AVANCE INTERV ACUM |
|---|---|---|---|
| SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 1 | $ 1.137.654.285,00 | $ 796.383.683,00 | 70,00% |
| SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 2 | $ 683.014.487,00 | $ 623.852.352,00 | 91,34% |
| SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 3 | $ 928.649.669,00 | $ 881.928.506,00 | 94,97% |
| TOTAL | **$ 2.749.318.441,00** | **$ 2.302.164.541,00** | **83,74%** |

Tabla No.3

| Lote | Personal clave evaluable mes (%) | Costo avance obra mes (%) | Total mes (%) |
|---|---|---|---|
| 1 | 3,33 | 12,81 | 16,14 |
| 2 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | 3,93 | 6,37 | 10,30 |

Tabla 4

| Lote | Personal clave evaluable Acum (%) | Costo avance obra Acum %) | Total Acum (%) |
|---|---|---|---|
| 1 | 19,89 | 50,11 | 70,00 |
| 2 | 26,36 | 64,98 | 91,34 |
| 3 | 22,99 | 71,98 | 94,97 |

Así mismo se realiza por la interventoría actividades de seguimiento ambiental, SST y social, en el cual se realizan procesos de actas de vecindad, socializaciones de inicio, revisiones de aspectos de seguridad en obra, seguimiento ambiental y seguimiento social y revisión de informes sociales. Ambientales y SST de los contratistas de obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO: **LOTE 1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| <br>Foto No. 1<br>Tramo 13-A Nivelación base granular. | <br>Foto No. 2 | Foto No. 2<br>Tramo 13-A Demolición carpeta asfáltica existente. |
| <br>Foto No.3<br>Tramo 13-A Instalación de Carpeta Asfáltica | <br>Foto No. 4 | Foto No. 4<br>Tramo 13-A Nivelación y realce de recamaras. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No.5
Tramo 14-A Nivelación base granular



Foto No. 6

Foto No. 6
Tramo 14-A Instalación de Carpeta Asfáltica



Foto No.7
Tramo 2 Demarcación vial



Foto No. 8
Tramo 2 Demarcación vial.

Esta documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No. 9
Tramo 3 Demarcación vial.



Foto No. 10
Tramo 3 Demarcación vial.



Foto No. 11
Tramo 4 Demarcación vial



Foto No. 12
Tramo 4 Demarcación vial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No. 13
Tramo 8 Demarcación vial.




Foto No. 14
Tramo 8 Demarcación vial.



Foto No. 15
Tramo 7 Demarcación vial.



Foto No. 16
Tramo 7 Demarcación vial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No. 16
Tramo 11 Demarcación vial.



Foto No. 17
Tramo 11 Demarcación vial.



Foto No. 18
Tramo 14 Demarcación vial

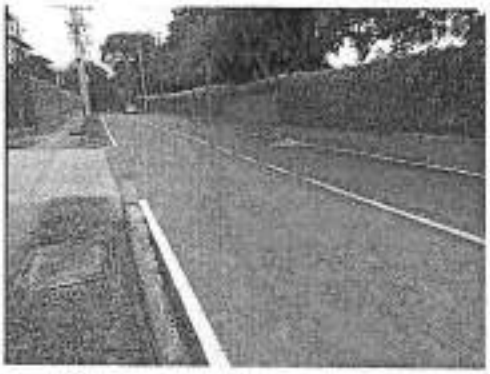


Foto No. 19
Tramo 14 Demarcación vial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRÁFICO: **LOTE 2**

El Lote 2 se encuentra suspendido desde el 15 de febrero de 2026, por tanto, no se presentaron actividades para el mes de Marzo de 2026.

REGISTRO FOTOGRÁFICO: **LOTE 3**



Foto No. 1
Tramo 40 Cambio de rejilla sumidero



Foto No. 2
Tramo 41 Demarcación y señalización



Foto 13 Tramo 41 Cambio de rejilla sumidero



Foto 14
Tramo 41 Construcción de resaltos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
|  |  |
| Foto No. 5<br>Tramo 43R Fundida de sumideros | Foto No. 6<br>Tramo 43R Toma de núcleos. |
|  |  |
| Foto No. 7<br>Tramo 44 Cambio de panela y rejilla. | Foto No. 8<br>Tramo 45 Cambio de panela y rejilla sumidero. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No. 9
Tramo 49 Cambio de panela y rejilla sumideros



Foto No. 10
Tramo 50 Construcción de bordillo



Foto No. 11
Tramo 52 Realce de cámara.



Foto No. 12
Tramo 52 Demarcación y señalización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No. 13
Tramo 54. Excavación en losa de concreto



Foto No. 14
Tramo 54 Fundida de cámara.



Foto No. 15
Tramo 54 Sello de juntas en losa de concreto



Foto No. 16
Tramo 55 Demarcación y señalización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No. 17
Tramo 55 Demarcación y señalización.



Foto No. 18
Tramo 57 Fundida de cunetas



Foto No. 19
Tramo57 Armado de formaleta para bordillos




Foto No. 20
Tramo 57 Construcción disipador de agua

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Foto No. 21
Tramo 58 Demarcación y señalización.




Foto No. 22
Tramo 58 Demarcación y señalización.



Foto No. 23
Tramo 61 Fundida de sumideros




Foto No. 24
Tramo 61 Cambio de tapa de cámara.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
|  |  |
| Foto No. 25<br>Tramo 63 Fundida de sumideros. | Foto No. 26<br>Tramo 63 toma de núcleos. |
|  |  |
| Foto No. 27<br>Tramo 64 Fundida de sumideros. | Foto No. 28<br>Tramo 64 Toma de núcleos |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
|  |  |
| Foto No. 29<br>Tramo 65 Fundida de sumideros. | Foto No. 30<br>Tramo 65 Toma de núcleos. |

RECIBO A SATISFACCIÓN: N/A

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

## 5 RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

- ✓ Se deben realizar inspección y verificación de empozamientos mediante el uso de la regla de 3m como lo recomienda el art 450 INVIAS. Para recibo final dejando evidencia de la inspección realizada.
- ✓ También se recomienda verificar estado de los realces de cámaras y carteras de sumideros, para verificar que no hay detalles de calidad del concreto, como desgaste o fisuras.

## FIRMAS RESPONSABLES

SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

Diana Patricia Montilla Dorado
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: mayo 28 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.